

Cortazar, Guanajuato a 25 de julio del 2025

ASUNTO: Se emite respuesta
N° DE FOLIO: 110195900013025

**SOLICITANTE
PRESENTE.**

Por medio del presente documento de respuesta, quien suscribe el **Lic. Abrahamm Balderas Chimal**, en mi caracter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cortazar, Guanajuato, y en atención a su solicitud de información registrada con número de folio **110195900013025**, y derivado del procedimiento de búsqueda, por lo que, al cumplir los tiempos otorgados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se expone;

En respuesta a su solicitud de información referente a:

"quiero conocer de manera integra o en su caso en versión pública todos los contratos, convenios, acuerdo de comisión, acuerdo de ayuntamiento, acta, o cualquier otro documento que se haya generado con motivo de instalación de semaforos, actualización, mejoramiento o cualquier otra accion que tenga relación directa o indirecta con semaforos, cuya busqueda la solicito de los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025." (sic)

La Dirección de Tránsito y Transporte le informa:

"En el municipio de cortazar en la presente administraión, a partir día 10 de octubre del año 2024, los semáforos son instalados y mantenidos por el gobierno municipal, específicamente por la Dirección de Tránsito y Transporte. Esta entidad evalúa la necesidad de semáforos, realiza estudios de tráfico y, en caso de ser necesarios, gestiona su instalación y mantenimiento."

El proceso típicamente involucra:

1. Evaluación y Análisis:

La dirección de tránsito y transporte realiza estudios de tráfico para determinar si un semáforo es la solución adecuada para gestionar el flujo vehicular y peatonal en una intersección.

2. Diseño e Instalación:

Si se determina la necesidad de un semáforo, se procede al diseño e instalación, siguiendo normas y regulaciones locales.

3. Mantenimiento:

El municipio es responsable del mantenimiento regular de los semáforos, asegurando su correcto funcionamiento y reparando cualquier falla.

La autoridad municipal es la responsable de todo el ciclo de vida de los semáforos, desde su evaluación inicial hasta su mantenimiento continuo.



Gobierno Municipal de Cortazar
Portal Constitución 116 ● Zona Centro ● Cortazar, Gto. México
411 160 3800 ● www.cortazar.gob.mx

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Los ciudadanos también pueden participar en la gestión para instalación de algún semáforo; los interesados deben presentar un escrito que contenga la dirección exacta de la vialidad en donde se solicita la instalación del dispositivo y describir los motivos de la solicitud. Se debe considerar el tipo de vehículos como motocicletas, autobuses, bicicletas, entre otros, así como la velocidad en que circulan. Además, también se debe calcular el volumen de peatones que acceden al cruce y se clasifican por grupos de edad y discapacidad.

Una vez que se realiza el análisis de campo, si el resultado arroja que es necesaria la instalación de un semáforo, se emite un dictamen dirigido a la Dirección de tránsito y transporte para su evaluación y posibilidad de instalación.

El mantenimiento de semaforos se efectúan con la finalidad de aplicar medidas preventivas en la infraestructura vial, para conservar un flujo vehicular ordenado y seguro tanto para conductores así como transeúntes.

A partir del 10 de octubre del año 2024, dentro de las atribuciones que nos corresponden, No contamos con dicha información en resguardo de contratos o elaboración de algún documento que se haya generado con motivo de instalación de semaforos, actualización y mejoramiento. Despues de una busqueda de lo solicitado en los años 2021, 2022, 2023, no se proporciono a la presente administración información en resguardo de la información solicitada." (sic)

Por tanto, esta Unidad de Transparencia a mi cargo, da cumplimiento en cuanto a las gestiones administrativas correpondientes, reuniendo la información necesaria acorde a lo previsto en los artículos 24, 27 fracción VIII, 48 y de más de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido y quedo de Usted para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
"EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA"

LIC. ABRAHAM BALDERAS CHIMAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO.



Gobierno Municipal de Cortazar
Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México
411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx